



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR THALES S21 SEC ESPAÑA S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD OT. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000014”

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. SEGUNDA CONVOCATORIA PERTE CICLO DEL AGUA ORDEN TED/919/2023. PROYECTO AGUA DIGITAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA -IRUÑERRIKO UR DIGITALA (ADUR) Nº EXPEDIENTE PCAUII00190

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 14 de octubre, por acuerdo de los miembros de la Mesa de Contratación, se requirió a Thales S21 SEC España S.A.U., la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego;

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.

- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

Solvencia económica: declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los ejercicios, como mínimo de 40.500,00 € para el lote 1 y de 121.500,00 € IVA excluido para el lote 2.

Solvencia técnica:

Lote 1 - Suministro software.

a. Autorización oficial del fabricante

Acreditación documental de que el licitador es distribuidor autorizado, partner certificado o revendedor oficial del software ofertado.

b. Experiencia previa en suministros similares

Acreditación de, al menos, dos contratos en los últimos tres años que hayan incluido el suministro de licencias de software ofertado.

La acreditación se realizará mediante:

- Certificado de buena ejecución o referencia del cliente.
- Descripción técnica de cada suministro: cliente, producto, año, número de licencias entregadas, y documentación justificativa del suministro.

c. Solvencia técnica del equipo de trabajo asignado

El licitador deberá contar con al menos un perfil profesional con experiencia mínima de 2 años

en la gestión administrativa, logística y comercial de suministros de licencias de software de ciberseguridad ofertado.

Este perfil deberá acreditar:

- Participación en al menos dos suministros de licencias de software de ciberseguridad ofertado en los últimos tres años.
- Conocimientos en gestión documental de licencias, relación con fabricantes, tramitación de pedidos y trazabilidad del suministro.

Se deberá aportar:

- Currículum vitae del perfil propuesto.
- Descripción de las experiencias previas, incluyendo cliente, año, solución suministrada, y funciones realizadas.

Lote 2 - Servicios profesionales

a. Acreditación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

La empresa licitadora deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **Esquema Nacional de Seguridad**, mediante la presentación de un **certificado de conformidad de nivel ALTO**, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por una entidad de certificación acreditada.

Este requisito se justifica por la naturaleza crítica del entorno OT objeto del contrato, el tipo de información gestionada y los niveles de exposición frente a ciberamenazas, en aplicación del principio de proporcionalidad recogido en el **artículo 43 del Real Decreto 3/2010**, por el que se regula el ENS.

Certificaciones empresa: ISO 27001, ISO 20000, ISO 22301

b. Experiencia en proyectos similares

La empresa licitadora deberá acreditar haber ejecutado, en los últimos **tres años**, al menos **dos contratos** de naturaleza y alcance similares al objeto del presente contrato, en los que se haya implantado, configurado y puesto en funcionamiento una solución de ciberseguridad OT en la solución técnica ofertada preferentemente en entornos industriales o infraestructuras críticas.

Cada proyecto deberá haber incluido funcionalidades de monitorización de tráfico OT, descubrimiento automatizado de activos, análisis de vulnerabilidades, y generación de alertas de seguridad.

La acreditación se realizará mediante la presentación de:

- Una descripción técnica detallada del proyecto ejecutado, que incluya el cliente destinatario, fechas de ejecución, tecnología empleada, y alcance funcional.

- Certificado de buena ejecución, emitido por la entidad contratante, o documentación equivalente que permita verificar la correcta implantación de la solución ofertada.

c. Solvencia técnica del equipo de trabajo asignado

El licitador deberá acreditar, mediante la presentación del currículum vitae, que cuenta con un equipo técnico con la capacitación, experiencia y dedicación suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato en todas sus fases: implantación, soporte, mantenimiento y evolución.

La documentación requerida fue presentada por Thales S21 SEC España S.A.U. dentro del plazo concedido para ello, y ha sido revisada por:

1. La Directora de Asesoría Jurídica de SCPSA: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista de SCPSA: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Director de Tecnologías de la información de SCPSA ha revisado la documentación referente al punto b) apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del órgano de contratación a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 8 de octubre.

4. Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la Información

Naiara García Mir
Directora Asesoría Jurídica

Mercedes Zargüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras